

## Resolución Gerencial General Regional 307 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 1 JUL. 2010

VISTO: El Informe Nº 612-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 87841-2010/GOB.REG-HVCA/GGR v el Informe N° 054-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ZAM, v,

## CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 612-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 054-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ZAM, informa que la obra "Mejoramiento Carretera Sinto Quishuarpampa", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, por la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento Carretera Sinto Quishuarpampa", que estará integrado por:

1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez

2. CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura

3. Ing. Christhian Ponce Alfaro

4. Ing. Luis Laurente Chahuayo

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

Tercer Miembro



ARTICULO 2º.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º. - ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.







## Resolución Gerencial General Regional No. 307 -2010/GOB.R.E.G-HVCA/GGR Huancavelica, 21 JUL. 2010

<u>ARTICULO 4º</u>.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.







